

Bruselas, 26 de mayo de 2025
(OR. en)

9395/25

DEVGEN 76
FIN 557
COAFR 108
ACP 32
RELEX 655
NDICI 4
SAN 248
SUSTDEV 38

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	26 de mayo de 2025
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	7403/25 + ADD 1
Asunto:	Informe Especial n.º 18/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Ayuda financiera de la UE para los sistemas sanitarios en países socios seleccionados - Aunque se atiende a objetivos estratégicos amplios, las intervenciones adolecen de problemas de coordinación y sostenibilidad» - Conclusiones del Consejo de 26 de mayo de 2025

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 18/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Ayuda financiera de la UE para los sistemas sanitarios en países socios seleccionados - Aunque se atiende a objetivos estratégicos amplios, las intervenciones adolecen de problemas de coordinación y sostenibilidad», aprobadas por el Consejo en su sesión n.º 4099, celebrada el 26 de mayo de 2025.

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 18/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Ayuda financiera de la UE para los sistemas sanitarios en países socios seleccionados:

Aunque se atiende a objetivos estratégicos amplios, las intervenciones adolecen de problemas de coordinación y sostenibilidad»

1. El Consejo acoge con satisfacción el Informe Especial n.º 18/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la ayuda financiera de la UE a los sistemas sanitarios de países socios seleccionados. El informe evalúa la ayuda financiera de la UE a la sanidad en los países socios, que se cifró en cada uno de los períodos de programación (2007-2013 y 2014-2020) en más de 3 000 millones EUR, y en más de 2 000 millones de euros al principio de 2024 para el período actual (2021-2027). El Consejo toma buena nota de las conclusiones y recomendaciones del informe.
2. El Consejo mantiene su compromiso en favor de la plena aplicación de la Estrategia en materia de Salud Mundial, que también apoya la Alta Representante, y recuerda sus Conclusiones tituladas «Estrategia de la UE en materia de Salud Mundial – Una mejor salud para todos en un mundo cambiante»¹. En ellas se hacía un llamamiento a elevar el nivel de ambición, adoptando un planteamiento global centrado no solo en salvar vidas y reducir la aparición y propagación de enfermedades, sino también en la promoción de la salud y el bienestar, incluida la salud mental, y la lucha contra la discriminación y la estigmatización, en particular de las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas LGBTI, los pueblos indígenas y las personas y comunidades en situaciones vulnerables y de marginación, así como las poblaciones migrantes y desplazadas. El Consejo reitera que la salud mundial requiere un multilateralismo eficaz y asociaciones inclusivas entre múltiples partes interesadas, que constituyen pilares esenciales de la política exterior de la UE, indispensables para reforzar el orden internacional basado en normas. El Consejo mantiene además su compromiso en favor de la Asociación UE-UA para la salud mundial.

¹ ST 5908/24, 29.1.2024.

3. El Consejo subraya el importante papel que desempeña la cooperación para el desarrollo en el ámbito de la sanidad y la relevancia de una estrecha cooperación, en pie de igualdad, con los países socios para mejorar el acceso equitativo a los productos y servicios sanitarios, reforzar los sistemas sanitarios con vistas a una cobertura sanitaria universal y contribuir a la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias. La salud mundial es uno de los pilares clave de la política exterior de la UE, incluidas las iniciativas sobre sanidad de Global Gateway y del Equipo Europa. El Consejo reafirma el papel de liderazgo desempeñado por la UE y sus Estados miembros en la promoción de la salud mundial junto con sus socios sobre la base de la solidaridad, la humanidad, la equidad, la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos. Es de vital importancia velar por la coherencia estratégica de nuestras políticas y nuestra ayuda financiera con las prioridades y los sistemas de los países socios.
4. El Consejo recuerda que el apoyo de la UE a la sanidad en los países socios contribuye al objetivo general de su política de desarrollo de reducir y, en última instancia, erradicar la pobreza extrema. En consonancia con el enfoque internacional sobre la salud, en particular con el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 3 de las Naciones Unidas, la UE proporciona financiación a los sistemas sanitarios de sus países socios a través de programas bilaterales y regionales, iniciativas del Equipo Europa relacionadas con la salud, organizaciones asociadas de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, y otras organizaciones multilaterales asociadas como el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, la Alianza GAVI para las Vacunas y el Fondo para Pandemias.
5. El Consejo acoge con satisfacción las conclusiones del Tribunal de que la UE ha apoyado distintas intervenciones sanitarias acordes con las necesidades de los países y que la financiación de la UE ha contribuido al funcionamiento de sus sistemas sanitarios.
6. El Consejo toma nota de las conclusiones del Tribunal de que la asignación de fondos adolece de deficiencias, que la eficacia de los proyectos ha resultado mermada por problemas de coordinación y sostenibilidad, y que el seguimiento no proporciona una imagen completa de las actividades de la Comisión en el sector sanitario.
7. El Consejo toma nota del limitado alcance del análisis pormenorizado del Informe especial sobre la ayuda de la UE a los sistemas sanitarios, que abarca solo tres países: Burundi, la República Democrática del Congo (RDC) y Zimbabue. Además, el Consejo observa que el informe se centra en el apoyo a escalas mundial y nacional, pero no comprende las iniciativas regionales.

8. El Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo contiene observaciones sobre la ayuda de la UE a la sanidad en los países socios y recomendaciones para ayudas futuras, concretamente: ajustar mejor las necesidades de los países y la asignación de fondos para el sector sanitario; establecer criterios claros para la financiación de las iniciativas mundiales de salud y mejorar la documentación del proceso de asignación; mejorar el análisis de las necesidades y la coordinación de la distribución de equipos y medicamentos; analizar la medida en que los costes de gestión son razonables; evitar solapamientos y garantizar sinergias; supervisar de forma exhaustiva el apoyo de la UE; promover la sostenibilidad de los sistemas sanitarios; y dar más importancia al mantenimiento de los equipos.
9. El Consejo toma nota de las exhaustivas respuestas de la Comisión que acompañan el Informe Especial y celebra el hecho de que la Comisión haya aceptado, total o parcialmente, todas sus recomendaciones. El Consejo toma nota de los casos adicionales de buenas prácticas que expone la Comisión en sus respuestas al Informe Especial.

Ajustar mejor las necesidades de los países y la asignación de fondos para el sector sanitario

10. El Consejo toma nota de las conclusiones del Informe del Tribunal de Cuentas Europeo, que ponen de relieve la escasa correlación entre la clasificación de las necesidades de los países socios y la asignación geográfica de la ayuda sanitaria de la UE, y la recomendación de coordinar y reequilibrar, si es posible, la asignación de fondos entre las iniciativas mundiales, el apoyo regional y la ayuda bilateral a los países. El Consejo celebra la intención de la Comisión de mejorar los criterios para elaborar la clasificación por países y estudiar cómo incorporar adecuadamente la clasificación en el próximo ejercicio de programación. El Consejo destaca que es preciso tener debidamente en cuenta las necesidades de los países socios en la asignación de fondos de la UE a los sectores sanitarios. El Consejo destaca que la integración de la ayuda a escalas mundial, regional y nacional es clave para hacer avanzar las cuestiones sanitarias por medio de la Estrategia en materia de Salud Mundial y la ejecución de los proyectos de Global Gateway relacionados con la salud.

Establecer criterios claros para la financiación de las iniciativas mundiales de salud y mejorar la documentación del proceso de asignación

11. El Consejo pone de relieve la importancia de establecer criterios claros, específicos y, cuando proceda, cuantificables para financiar las iniciativas mundiales de salud y de mejorar la documentación de este proceso, como se subraya en el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El Consejo observa con satisfacción que la Comisión ya tiene en cuenta elementos cualitativos y cuantitativos al asignar la financiación a las iniciativas mundiales de salud, como indica en sus respuestas, y celebra el compromiso de esta de mejorar el proceso de documentación en colaboración con los Estados miembros de la UE.

Mejorar el análisis de las necesidades y la coordinación de la distribución de equipos y medicamentos

12. El Consejo está de acuerdo con la conclusión del Tribunal de Cuentas Europeo de que la coordinación de la distribución de equipos y medicamentos en los países socios aún podría mejorarse. El Consejo pone de relieve el enfoque de Equipo Europa para coordinar las políticas y actividades relacionadas con la sanidad, que se introdujo en respuesta a la pandemia de COVID-19 y se aplica también en los ámbitos de cooperación analizados. El Consejo toma nota de las respuestas de la Comisión, que señala que la financiación tanto de los donantes como de los gobiernos es insuficiente y que ello ha originado problemas de desabastecimiento. El Consejo celebra el compromiso de la Comisión de trabajar con los países socios para ayudarles a establecer estrategias sanitarias y a aumentar su capacidad de análisis de las necesidades, planificación y coordinación.

Analizar la medida en que los costes de gestión son razonables

13. El Consejo toma nota de la observación del Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo de que la existencia de una estructura en cascada de la ejecución afectó a los costes de las intervenciones en el sector sanitario, y hace hincapié en la importancia de reforzar el análisis de la medida en que los costes de gestión presupuestados son razonables. El Consejo recuerda la importancia de respetar el marco normativo y los límites a los costes de gestión que en él se especifican, pero considera que las orientaciones e instrucciones correspondientes pueden mejorarse, y celebra los esfuerzos de la Comisión al respecto.

Evitar solapamientos y garantizar sinergias entre las iniciativas mundiales de salud que reciben apoyo

14. El Consejo destaca la importancia de evitar solapamientos y de velar por la complementariedad y la coordinación de las iniciativas mundiales de salud para asegurar su eficacia, en plena aplicación de la Agenda de Lusaka. El Consejo pone de relieve la positiva contribución a las sinergias y la complementariedad que constituyen las iniciativas mundiales del Equipo Europa relacionadas con la salud, reconoce la labor de la Comisión a este respecto y acoge con satisfacción el renovado esfuerzo de la Comisión por asegurar sinergias entre las iniciativas mundiales de salud que se financian. El Consejo insta a los servicios de la Comisión y al SEAE a que, junto con las Delegaciones de la UE, colaboren con los Estados miembros para aumentar la visibilidad de la financiación de la UE entre las poblaciones destinatarias de los países socios.

Definir indicadores para supervisar de forma exhaustiva el apoyo de la UE al sector sanitario

15. El Consejo recuerda la recomendación del Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo de que la Comisión defina unos indicadores para supervisar de forma exhaustiva las intervenciones de la UE en el sector sanitario y valore la viabilidad de aplicar un método proporcional para informar de los resultados de las intervenciones de la UE llevadas a cabo por fondos de múltiples donantes. El Consejo celebra la intención de la Comisión de adaptarse a los indicadores y marcos existentes en consonancia con la Agenda de Lusaka. A este respecto, el Consejo hace hincapié en la necesidad de velar por que la labor de supervisión y atribución de resultados se lleve a cabo en estrecha coordinación con todos los socios y guarde un equilibrio justo con la necesidad de responsabilización y las capacidades existentes. El Consejo celebra asimismo la intención de la Comisión de seguir evaluando la viabilidad de aplicar un método proporcional para notificar los resultados de las intervenciones de la UE basado en pruebas, construido conjuntamente, adecuado y con perspectiva de género.

Tomar medidas para promover la sostenibilidad de los sistemas sanitarios

16. El Consejo subraya la importancia de diseñar estrategias claras de transición y de salida para asegurar la sostenibilidad de los sistemas sanitarios y los avances hacia la consecución de la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconoce el papel clave que desempeña la Agenda de Lusaka a este respecto. El Consejo pone de relieve que en los debates sobre los sistemas sanitarios deben participar todos los agentes pertinentes, incluidos los Gobiernos de los países socios, y se debe fomentar la movilización de recursos nacionales, reconociendo al mismo tiempo las dificultades de operar en entornos difíciles. El Consejo acoge con satisfacción la labor en curso de la Comisión por mejorar la sostenibilidad de los sistemas sanitarios y preconiza, en la planificación y programación de las acciones de la UE y las iniciativas del Equipo Europa, la racionalización de la sostenibilidad, la movilización de recursos nacionales y unas estrategias de salida adecuadas.

Dar más importancia al mantenimiento de los equipos suministrados por los proyectos

17. El Consejo está de acuerdo con la recomendación del Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo de incluir el aspecto del mantenimiento en la adquisición de equipos y de tomar medidas para contribuir a establecer una cultura y una rutina de mantenimiento entre las partes interesadas. El Consejo celebra la intención de la Comisión de tener en cuenta esta recomendación en su diálogo con los socios ejecutantes y los países socios y en la elaboración de los pliegos de condiciones para las licitaciones gestionadas directamente por ella. El Consejo reconoce los retos que plantea el cambio de comportamiento y de cultura para el mantenimiento de los equipos, y celebra el compromiso de la Comisión de concienciar acerca del mantenimiento de los equipos y de integrar en la ayuda la formación al respecto.
18. El Consejo invita a la Comisión a que haga un seguimiento puntual de la aplicación de las recomendaciones contenidas en el Informe Especial. El Consejo anima a la Comisión a que analice, detecte y, en caso necesario, solvante los eventuales retos sistémicos, en aquellos supuestos en que las deficiencias señaladas en las recomendaciones del Tribunal puedan indicar problemas recurrentes en la ejecución del programa de la Comisión.